

Evaluación del Módulo de Pensiones Casen 2024¹

1.	Introducción	2
1.1.	Antecedentes Encuesta Casen 2024.....	2
1.2.	Sistema de Pensiones en Chile	3
1.3.	Personas Beneficiarias.....	5
1.4.	Módulo de Ingresos Encuesta Casen.....	6
2.	Estudio del módulo de pensiones	7
2.1.	Evaluación cognitiva formal (QAS-99)	7
2.2.	Revisión, sistematización y análisis de antecedentes.....	7
2.3.	Estudio de conocimiento del sistema de pensiones	7
2.4.	Pruebas cognitivas.....	8
2.5.	Prueba piloto	8
2.6.	Resultados y recomendaciones.....	8
3.	Tratamiento de las jubilaciones, pensiones y montepíos en la Encuesta Casen 2024	10
3.1.	Flujo de preguntas del submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	10
4.	Comparación submódulos de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, Piloto Casen 2024....	15
4.1.	Antecedentes Prueba Piloto Casen 2024	15
4.2.	Evaluación Cuantitativa	21
5.	Conclusiones.....	27
5.1.	Anexo 1: Códigos de Disposición Final de Casos	28
5.2.	Anexo 2: Categorías de Códigos de Disposición de Casos.....	29
5.3.	Anexo 3: Fórmula de cálculo de indicadores de desempeño de trabajo de campo.....	30

¹ Participaron en la elaboración de este documento: Alejandra Calvo, Jenny Encina, David López, Alina Oyarzún, Diego Reyes, Diego Rodríguez y Gabriel Sotomayor, profesionales del Observatorio Social.

1. Introducción

1.1. Antecedentes Encuesta Casen 2024

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen) es una encuesta a hogares a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (en adelante, el Ministerio) que se aplica en todo el país desde 1990 con periodicidad bianual o trianual.

La población objetivo de la encuesta es aquella que reside en viviendas particulares ocupadas a lo largo del territorio nacional, excluyendo algunas áreas² que suelen estar afectadas por factores que dificultan el levantamiento y que son definidas previamente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Al interior de cada vivienda seleccionada, se espera entrevistar a todos los hogares y se recolectan datos de todas las personas que se reconocen como residentes habituales.

Entre los objetivos de la encuesta se encuentran: i) conocer la situación de pobreza por ingresos y multidimensional de las personas y los hogares, así como la distribución de ingresos de los hogares; ii) evaluar las brechas de ingresos y carencias entre distintos grupos de la población —como niñas, niños y adolescentes; jóvenes; personas mayores; mujeres y hombres; personas pertenecientes a pueblos indígenas; personas migrantes, entre otros—; iii) analizar las brechas de ingresos y carencias entre áreas geográficas (urbana y rural) y entre regiones; y iv) estimar la cobertura, focalización y distribución de los principales subsidios monetarios de alcance nacional, según el nivel de ingreso y otras características de los hogares, con el fin de evaluar el impacto de este gasto en la pobreza y en el nivel y distribución de los ingresos.

A partir de estos objetivos, todos los módulos de la encuesta se encuentran en constante revisión, con el fin de asegurar la validez y confiabilidad de la medición. Dentro del módulo de ingresos, el submódulo de pensiones permite describir adecuadamente los dos pilares del sistema previsional (contributivo y no contributivo) y sus principales beneficios, como las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia, entre otras. No obstante, históricamente se han observado discrepancias en la distribución de los componentes contributivos y no contributivos entre la información reportada por la encuesta y los registros administrativos.

Este documento tiene como propósito presentar las modificaciones introducidas en el submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, a partir del estudio orientado a optimizar su diseño, y analizar el efecto que estos cambios tuvieron en los datos obtenidos durante la prueba piloto.

El documento se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta el contexto del sistema de pensiones en Chile, incluyendo su funcionamiento y datos de perceptores actualizados a diciembre de

² Estas áreas corresponden a comunas completas o parte de comunas cuyas Unidades Primarias de Muestreo (UPM) fueron clasificadas como áreas especiales en el marco muestral de viviendas MMV 2021. Así, las comunas excluidas son: Ollagüe, Juan Fernández, Isla de Pascua, Cochamó, Chaitén, Futaleufú, Hualaihué, Palena, Guaitecas y O'Higgins. También, se excluyen algunas UPM consideradas como áreas especiales en las comunas de: General Lagos (4 UPM), Colchane (5 UPM), Tortel (1 UPM) y Cabo de Hornos (1 UPM). Finalmente, queda excluida la comuna de la Antártica Chilena dado que no se encuentra disponible en el MMV 2021.

2024. Posteriormente, se describe el módulo de ingresos de la encuesta Casen hasta 2022, donde se ubica el submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos. Luego, se expone el estudio realizado para optimizar el submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos y se detalla el flujo de preguntas asociado a cada tipo de pensión. A continuación, se entregan los principales antecedentes de la prueba piloto de la Casen 2024, incluyendo análisis descriptivos y de balance entre las formas del cuestionario. Finalmente, se desarrolla un análisis cuantitativo para evaluar si los cambios implementados en el submódulo tuvieron un impacto en la información de pensiones recolectada.

1.2. Sistema de Pensiones en Chile³

En el contexto de la Seguridad Social, el sistema de pensiones actúa como un mecanismo de protección social para proporcionar ingresos a aquellas personas que han perdido su capacidad de generar recursos por motivos de edad avanzada (derechos y beneficios de vejez), discapacidad (derechos y beneficios de invalidez) o el fallecimiento de uno de los principales sustentos económicos de la familia (derechos y beneficios de sobrevivencia).

El año 1980 se introdujo una reforma al sistema de pensiones vigente (Ley 3.500), mediante la cual se estableció un sistema de capitalización individual y la creación de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). De esta forma se estableció un mecanismo de ahorro y capitalización de carácter individual, a partir de los ahorros que cada persona realiza durante su vida laboral, con el objeto de costear su pensión⁴.

Posteriormente, la reforma al sistema de pensiones del año 2008 (Ley 20.255) incorporó, entre otras medidas, un Pilar Solidario con financiamiento estatal, como complemento al sistema de capitalización individual.

En enero de 2022, se promulgó la Ley N° 21.419, que dio origen a la Pensión Garantizada Universal (PGU). Este beneficio está destinado a las personas de 65 años y más, que cumplan con ciertos requisitos, independientemente de si están pensionadas o trabajando. Para acceder a la PGU, es necesario que el solicitante pertenezca a un grupo familiar que se encuentre dentro del 90% de los hogares con menores ingresos del país⁵, además, la pensión debe ser igual o menor a \$ 1.210.828 (a febrero 2025)⁶.

Por otro lado, se estableció⁷ que los pensionados de AFP que reciben el Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV) y cuentan con una pensión final garantizada superior al monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU), deben recibir, por parte del Instituto de Previsión Social (IPS), el beneficio de mayor valor

³ Para más detalles, consultar el sitio web de la Subsecretaría de Previsión Social: <https://previsionsocial.gob.cl/seguridad-social/sistema-de-pensiones/>.

⁴ Durante la transición al nuevo régimen previsional, las personas afiliadas al antiguo sistema tuvieron la opción de continuar en su régimen o afiliarse a una AFP. A partir del 1 de enero de 1983 la afiliación a una AFP fue obligatoria para los(as) nuevos(as) trabajadores(as) dependientes.

⁵ Determinado a través del Puntaje de Focalización Previsional calculado por el IPS.

⁶ Si la pensión es menor a \$762.822 mensuales, el monto de la PGU corresponderá a \$224.004, mientras que si la pensión se encuentra en el rango de \$762.823 a \$ 1.218.828, el monto de la PGU será variable.

⁷ Ley 21.419 promulgada el 26 de enero año 2022.

entre la PGU y el APSV. Debe considerarse que los nuevos pensionados ya no pueden acceder al APSV y que, paulatinamente, los receptores actuales de APSV deberían pasar a recibir la PGU.

Respecto a los beneficios de invalidez, la PGU no reemplazó los beneficios del Pilar Solidario de Invalidez, sin embargo, mejoró su cobertura y montos. Dichos beneficios comprenden la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI) y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI).

De esta forma, el sistema de pensiones en Chile está conformado por 3 pilares⁸:

A. Pilar Contributivo Obligatorio: basado en la capitalización individual y financiada a través del ahorro individual obligatorio de cada trabajador(a).

La afiliación a las AFP y la cotización es obligatoria para:

- Trabajadores(as) dependientes.
- Trabajadores(as) independientes a honorarios, desde el año 2018.

Los(as) trabajadores(as) remunerados(as) o no remunerados(as), no obligados(as) a afiliarse, pero que pueden hacerlo, son:

- Trabajadores(as) independientes no honorarios o por cuenta propia.
- Afiliados(as) voluntarios(as).

B. Pilar Contributivo Voluntario: permite a los(as) afiliados(as) al sistema de pensiones complementar sus fondos previsionales, a fin de mejorar el monto de la pensión final, o bien adelantar el momento de la pensión de vejez.

C. Pilar Solidario (no contributivo): financiado por el Estado y dirigido a la población de menores recursos.

Los derechos que garantiza el sistema de pensiones a la persona trabajadora son: Pensión de Vejez, de Invalidez y de Sobrevivencia.

Pensión de vejez: Es el derecho de las personas afiliadas al sistema a obtener una pensión una vez que hayan cumplido con la edad legal exigida, 65 años los hombres y 60 años las mujeres.

El monto de esta pensión es financiado con los recursos que cada persona trabajadora haya acumulado en su cuenta previsional a lo largo de su vida laboral. Si las personas integran un grupo familiar perteneciente al 90% de menores ingresos de la población total del país, pueden complementar su pensión con el Pilar Solidario.

⁸ No se hace referencia a los cambios incorporados por la “Ley N.º 21.735, del 26 de marzo de 2025, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica”, pues su promulgación fue posterior al término del trabajo de campo de Casen 2024, por lo que sus efectos no se observan en el período de referencia de la encuesta.

Pensión de vejez anticipada (antes de los 60 o 65 años): la ley permite anticipar la pensión si el afiliado logra financiar una pensión igual o superior al 70% del promedio de las rentas imponibles de los últimos 10 años de trabajo, o que el monto de la pensión sea igual o superior al 80% de la pensión máxima con aporte solidario (PMAS) vigente a la fecha de la solicitud.

Pensión de vejez anticipada por trabajos pesados: es la pensión a la que tienen derecho las personas trabajadoras dependientes, reguladas por la Ley N°19.404, que han desarrollado labores específicas consideradas como trabajos pesados, lo que les permite obtener una pensión de vejez con una edad inferior a la exigida (menos de 65 años el hombre o menos de 60 años la mujer).

Pensión de invalidez: derecho al que acceden aquellos trabajadores(as) afiliadas al sistema, entre los 18 y 65 años, que no se encuentren pensionados por vejez. Para obtenerla deben pasar una evaluación médica que los declare persona con discapacidad, por la pérdida de a lo menos un 50% de sus capacidades físicas o mentales. El monto de la pensión de invalidez es financiado con los recursos previsionales ahorrados por el propio trabajador(a), junto con el aporte del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

Pensión de sobrevivencia: es el beneficio al cual tienen derecho los integrantes del grupo familiar del afiliado fallecido, cónyuge (hombre o mujer), madre o padre de hijos de filiación no matrimonial, que cumplan los requisitos legales respectivos. La pensión de sobrevivencia es compatible con la obtención de una pensión de vejez o invalidez.

Además de estas pensiones, existen las Pensiones por Leyes Especiales, destinadas por normativa a grupos específicos, como pueden ser las pensiones de reparación de las leyes N° 19.123, N° 19.234 de Exonerados Políticos, N° 19.980 (Ley Rettig) y la Ley N° 19.992 (Ley Valech), las pensiones de gracia y otras dirigidas a mineros del carbón y pescadores artesanales.

1.3. Personas Beneficiarias

Según información de la Superintendencia de Pensiones, a diciembre de 2024 el número total de personas pensionadas que perciben subsidios asciende a 2.575.633 personas. En la Tabla 1 se presenta el número de personas beneficiarias según tipo de beneficio.

Tabla 1: Número de personas beneficiarias por tipo de beneficio, diciembre 2024

Tipo de beneficio	Mujeres	Hombres	Total
PGU Contributiva	804.472	716.484	1.520.956
PGU No Contributiva	425.703	169.115	594.818
PBS Invalidez	111.828	88.198	200.026
APS Vejez Pensión Garantizada	102.565	56.788	159.353
APS Invalidez	48.256	52.224	100.480
Total	1.492.824	1.082.809	2.575.633

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos del Pilar Solidario proporcionado por el IPS en diciembre 2024.

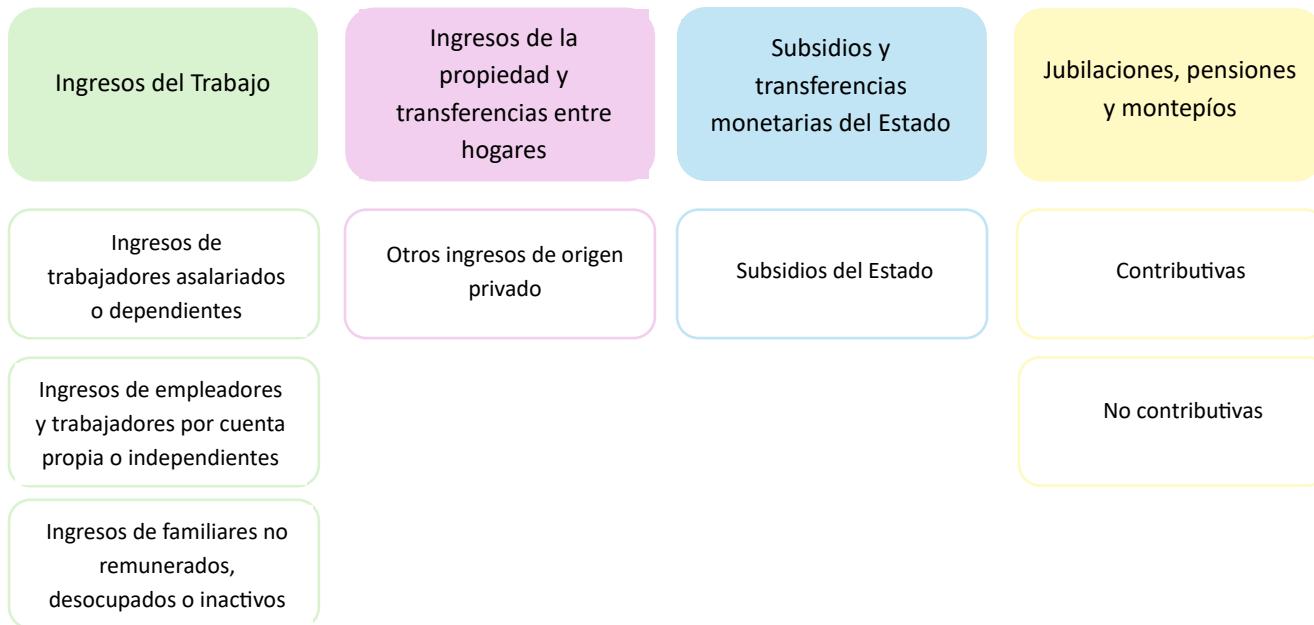
1.4. Módulo de Ingresos Encuesta Casen

El objetivo de este módulo es disponer de información que permita medir el ingreso que reciben las personas y los hogares en un determinado período de referencia. Se consideran los ingresos del trabajo y los ingresos de la propiedad, las transferencias provenientes de prestaciones sociales (jubilaciones, pensiones y montepíos, así como subsidios o transferencias monetarios del estado) y las transferencias entre hogares⁹.

La relevancia de esta información se centra en poder analizar las condiciones de vida de las personas y los hogares, los niveles de pobreza por ingresos, la distribución del ingreso entre los hogares y la evaluación de las políticas y programas públicos en materia social.

El módulo de ingresos está organizado en seis temas, distribuidos en cuatro grandes grupos. La estructura se presenta en la Ilustración 1.

Ilustración 1: Estructura del Módulo de Ingresos



Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁹ Ver “Manual de trabajo de Campo, Casen 2024”. Link: [Manual de trabajo de Campo, Casen 2024](#)

2. Estudio del módulo de pensiones

Aunque la estructura y secuencia de las preguntas del submódulo Jubilaciones, Pensiones y Montepíos de la Encuesta Casen permiten describir el sistema de pensiones en sus diversos pilares (contributivo y no contributivo) y en los diversos tipos de beneficios (pensiones de vejez, invalidez, sobrevivencia, entre otras), el análisis de la información ha dado cuenta, en múltiples versiones de la encuesta, de diferencias entre las estimaciones de coberturas obtenidas mediante la Encuesta Casen y la información contenida en registros administrativos.

En este contexto, para la implementación de Casen 2024, el Ministerio consideró pertinente realizar un estudio con el objetivo de evaluar y rediseñar las preguntas del submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos.

Este estudio fue adjudicado por la Dirección de Estudios Sociales del Instituto de Sociología UC (DESUC)¹⁰ mediante un proceso de licitación pública y tuvo como objetivo desarrollar, validar y refinar un cuestionario sólido y adecuado para evaluar el conocimiento del sistema de pensiones en la población, garantizando la fiabilidad y calidad de la información recopilada.

El trabajo contempló diversas fases, entre las cuales se incluyen: i) la evaluación de aspectos formales del flujo de preguntas; ii) la revisión, sistematización y análisis de antecedentes; iii) un estudio sobre el conocimiento del sistema de pensiones; iv) la realización de pruebas cognitivas, y, finalmente, v) la ejecución de una prueba piloto. A continuación, se detalla brevemente cada una de estas fases.

2.1. Evaluación cognitiva formal (QAS-99)

La primera fase correspondió a una evaluación de las preguntas del submódulo en base a un cuestionario estandarizado (Questionnaire Appraisal System, QAS-99), que indaga en los posibles problemas que pudieran tener de acuerdo con las cuatro etapas del proceso de respuesta cognitiva (comprensión, recuerdo, estimación y juicio, reporte).

2.2. Revisión, sistematización y análisis de antecedentes

En esta fase se buscaba identificar y analizar investigaciones previas sobre el conocimiento del sistema de pensiones y métodos de encuestas relevantes. Para esto, se utilizó el método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) para garantizar una revisión exhaustiva y sistemática de la literatura existente.

2.3. Estudio de conocimiento del sistema de pensiones

En esta etapa se buscaba conocer cuáles eran los aspectos conocidos y desconocidos para las personas sobre el sistema de pensiones en Chile. Con este fin, se realizó un panel de expertos y ocho grupos focales con beneficiarios y no beneficiarios tanto en la Región Metropolitana como en otras regiones. A partir de

¹⁰ ID Mercado Público 730566-51-LP23, ejecutado entre febrero de 2024 y julio del mismo año.

esto, se desarrolló un flujo preliminar del cuestionario basado en las contribuciones recopiladas en ambas instancias.

2.4. Pruebas cognitivas

A partir del flujo elaborado en la fase previa, las pruebas cognitivas tuvieron como objetivo conocer el proceso de respuesta del cuestionario y validar este flujo, asegurando la claridad y comprensión de las preguntas. Para esto, se realizaron 41 entrevistas cognitivas tanto en la Región Metropolitana como en otras regiones.

2.5. Prueba piloto

En esta fase se aplicó el cuestionario Casen con las preguntas de pensiones ajustadas en base a lo obtenido en la fase anterior, en una muestra de 202 viviendas particulares ocupadas de áreas urbanas y rurales de nueve comunas de la Región Metropolitana.

En paralelo a la recolección, se realizaron reuniones de *debriefing* con 14 personas encuestadoras para analizar y discutir resultados. Además, se realizó un proceso de *behavior coding* donde se codificó el comportamiento de 51 personas encuestadas y personas encuestadoras para identificar posibles mejoras en la aplicación del cuestionario.

2.6. Resultados y recomendaciones

A partir de este estudio, se estimó que el nuevo flujo de preguntas sobre pensiones parece funcionar correctamente y reducir algunos problemas relacionados a la captura y estimación de los datos de pensiones de vejez y Pensión Garantizada Universal (PGU) contributiva y no contributiva detectados en versiones previas de la encuesta. El DESUC recomendó:

- Incluir un texto introductorio de pensiones de vejez, especificando desde el inicio cuales son las pensiones de vejez que se deben considerar en esta sección.
- Incluir un texto introductorio de pensiones de invalidez, especificando desde el inicio cuales son las pensiones de invalidez que se deben considerar en esta sección.
- Eliminar la instrucción relacionada con la colilla de pago en las preguntas vinculadas al monto de la pensión, ya que no se usa o no está disponible. Esto permite reducir la complejidad del instrumento.
- Modificar el registro del monto de las pensiones. En versiones anteriores de Casen se preguntaba por monto de la pensión sin incluir el pilar contributivo y en una pregunta separada se registraba el monto de del pilar contributivo. Como resultado de esta recomendación, en la versión de Casen 2024, se incluyó una pregunta para registrar el monto total de la pensión, que incluye tanto los montos contributivos y no contributivos y otra pregunta para recolectar específicamente la información del monto del pilar no contributivo.
- Inclusión de pregunta de recuperación. A las personas de 65 años y más que inicialmente respondieron “no recibir” o “no sabe” respecto a si recibieron PGU en pensión de vejez, montepío o leyes especiales, se les realiza pregunta para confirmar si efectivamente recibieron la PGU y, en caso de ser afirmativo, cuál es el monto que reciben.

- Reorganización del orden y la secuencia de las preguntas. Se comienza el submódulo con la pregunta sobre pensión de vejez, y luego se desglosa por tipo de pensiones con componentes contributivos o no contributivos como PGU y APS.

A nivel de estructura, el submódulo de Pensiones, Jubilaciones y Montepíos de Casen 2022 seguía una lógica de lista o menú, dónde se reportaban todas las pensiones que se recibían, vejez, invalidez y otras, (pregunta y28_1). A continuación, se registraba información de montos, e institución pagadora (ver Ilustración 2)¹¹.

Ilustración 2: Listado de pensiones, Pregunta y28_1 Casen 2022

	y28_1. En %mes pasado% %año%, ¿%nombre% recibió ingresos por ...?
	y28_1b. Jubilación o Pensión de Vejez con Aporte Previsional Solidario
	y28_1c. Jubilación o Pensión de Vejez con Pensión Garantizada Universal
	y28_1d. Pensión Básica Solidaria de Invalidez
	y28_1e. Jubilación o Pensión de Invalidez con Aporte Previsional Solidario
	y28_1f. Jubilación o Pensión de Invalidez
	y28_1g. Montepío o Pensión de Viudez
	y28_1h. Pensión de Orfandad
	y28_1i. Pensión por Leyes Especiales
	y28_1j. Otras pensiones
	<i>Continuación del módulo</i>

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

¹¹ En el siguiente link puede revisar el cuestionario aplicado en Casen 2022: [Casen 2022](#)

Por contraste, el submódulo propuesto en Casen 2024, siguió una lógica más secuencial y escalonada para las preguntas de jubilaciones o pensiones de vejez. A partir de la pregunta (y29_1b) sobre si recibe pensión de vejez, se avanza de manera ordenada hacia el monto de la pensión, la composición de dicho monto y, finalmente, la institución pagadora. Otra innovación refiere a la inclusión de preguntas de recuperación. A continuación, se continúa con los otros tipos de pensiones que pueden recibir las personas (Invalidez, Montepío o Viudez, Orfandad, Leyes Especiales y Otras) replicando la lógica de las pensiones de vejez.

3. Tratamiento de las jubilaciones, pensiones y montepíos en la Encuesta Casen 2024

3.1. Flujo de preguntas del submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos

Producto de los resultados del Estudio de Pensiones y resultados de la Prueba piloto de Casen 2024, el submódulo aplicado en Casen 2024 se puede organizar en tres grandes grupos de jubilaciones o pensiones, los cuales corresponden a las de vejez, invalidez y otras pensiones. Para explicar los flujos de preguntas de este submódulo se utilizarán estas agrupaciones.

3.1.1. Flujo de Jubilación o pensión de vejez

El primer grupo está conformado por las jubilaciones o pensiones asociadas a la vejez, considerando tanto a las personas que reciben recursos provenientes solo de sus ahorros previsionales, como quienes reciben un aporte estatal como la Pensión Garantizada Universal (PGU) y Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV). El submódulo se inicia con un texto introductorio sobre las pensiones de vejez o jubilaciones.

Este flujo considera a todas aquellas personas que señalan recibir una pensión o jubilación de vejez (y29_1b=1). A este grupo se le consulta, además, por el monto total de su pensión o jubilación (y29_2b). El cuestionario continúa con la pregunta relativa a la recepción de un aporte estatal en su pensión (y29_3b o y29_3b_1). De esta manera se puede dividir a la población que recibe pensión de vejez en dos grupos, generando dos flujos posibles que son descritos a continuación.

a) Flujo para las personas que responden que SI reciben aporte de parte del Estado

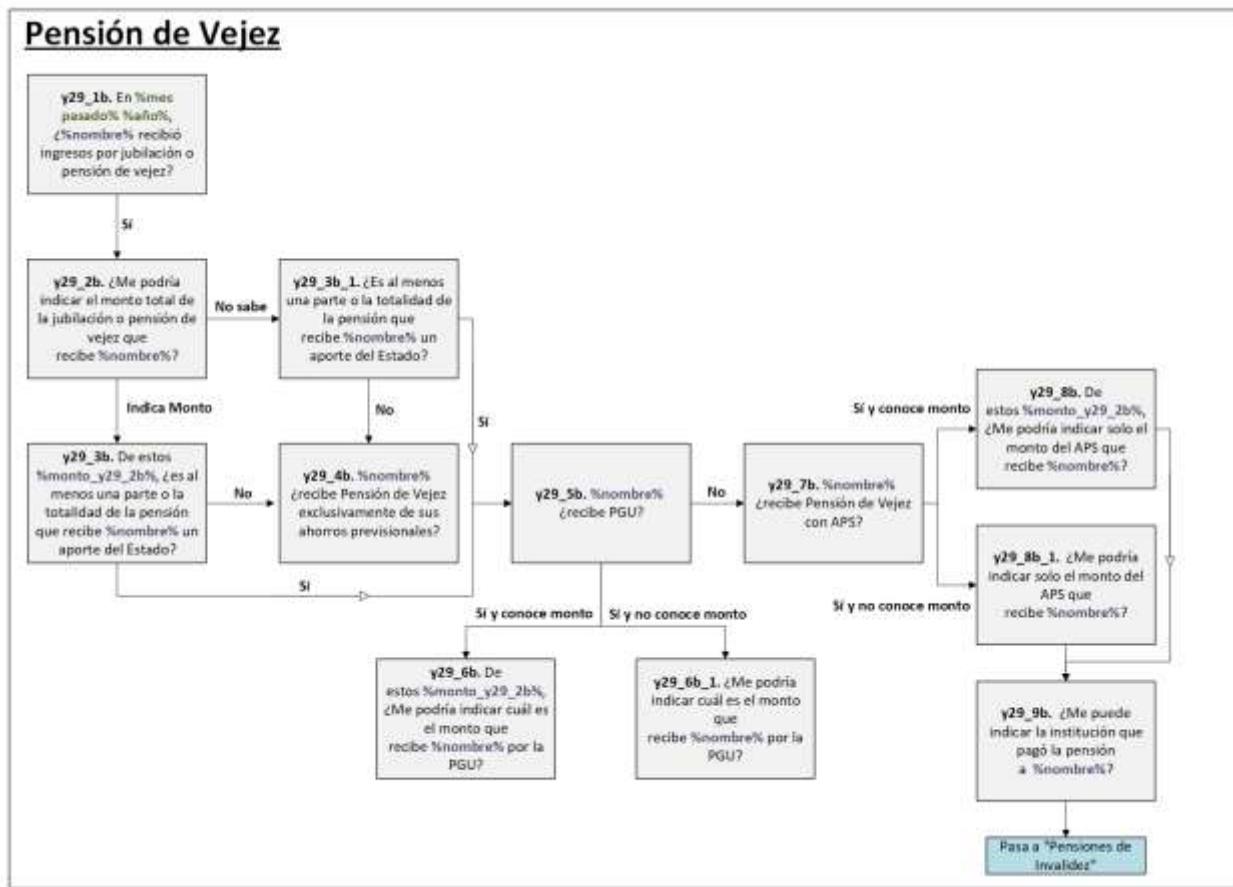
En la población que declara recibir una pensión de vejez y para la que parte o la totalidad del monto recibido corresponde a un aporte del Estado, se realizan preguntas adicionales para identificar si el aporte recibido es la PGU (y29_5b) o un APS de Vejez (y29_7b). Solo en el caso en que la persona responda que no recibe PGU, se consulta la recepción del APS. Tanto a quienes declaran recibir la PGU como a quienes reciben el APS se les consulta por el monto recibido como aporte del Estado y cuál es la institución pagadora.

b) Flujo para las personas que responden que NO reciben aporte del Estado (y29_3b)

En la población que declara recibir una pensión de vejez y que no es financiada con aporte del Estado (ya sea una parte o su totalidad) se realizan preguntas de seguimiento para identificar si la pensión en su totalidad proviene de sus ahorros previsionales (y29_4b). En caso de confirmar que no recibe aportes

estatales se consulta por la institución pagadora, mientras que quienes señalen que su pensión no proviene en su totalidad de ahorros previsionales, siguen el flujo correspondiente a quienes reciben un aporte estatal. En la Ilustración 3 se presenta el flujo para las jubilaciones o pensiones de vejez.

Ilustración 3: Flujo para las jubilaciones o pensiones de vejez



Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.1.2. Flujo de Jubilación o Pensión de Invalidez

Esta batería de preguntas incluye un texto introductorio sobre las pensiones de invalidez. En este tipo de pensiones se sigue una lógica que difiere de las de vejez, ya que no se consulta por la recepción de aportes del Estado o si su pensión se financia solo con ahorros previsionales. Es posible identificar tres flujos diferenciados que solo se consultan a quienes declaran que no reciben una pensión de vejez.

a) Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBS invalidez)

En primer lugar, se consulta por la recepción de la pensión básica solidaria (PBS) de invalidez (y29_1c). En el caso de que la persona declare recibir una PBS no se realizan preguntas adicionales sobre pensiones de invalidez. En caso contrario, si la persona declara no recibir PBS, se consulta por las otras dos opciones de pensiones de invalidez.

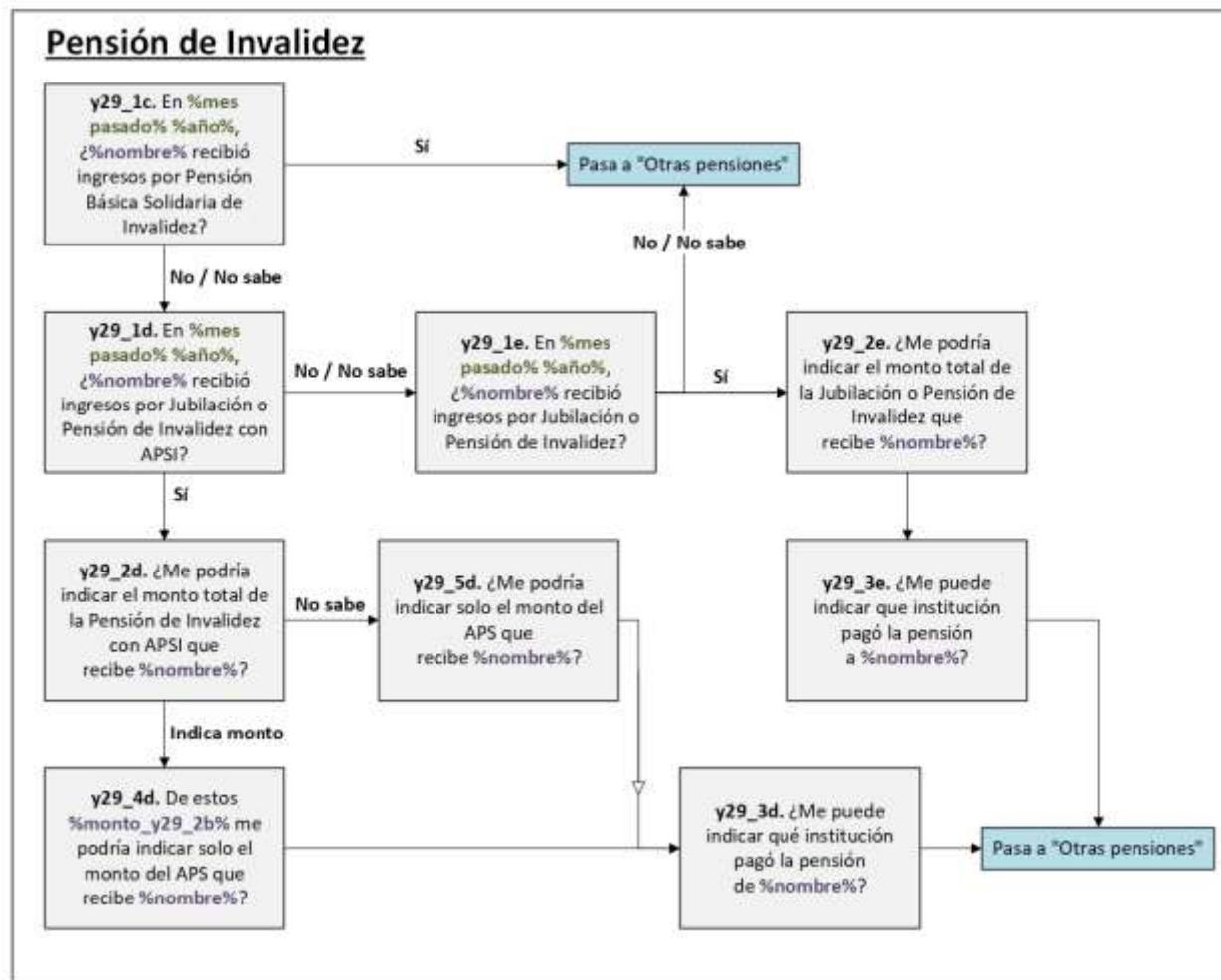
b) Jubilación o Pensión de Invalidez con Aporte Previsional Solidario de Invalidez

Si la persona declara no recibir la PBS de Invalidez, se le consulta por la Pensión de Invalidez con Aporte Previsional Solidario (y29_1d). Las personas que declaran recibir esta pensión continúan con preguntas sobre el monto total de la pensión o jubilación de invalidez, el monto del APS y la institución pagadora.

c) Jubilación o Pensión de Invalidez SIN Aporte Previsional Solidario de Invalidez

Las personas que declaran no recibir ninguna de las pensiones de invalidez que se han consultado con anterioridad, deben contestar sobre la recepción de pensión o jubilación de invalidez (y29_1e) sin aporte del Estado. En este caso se consulta por el monto total de la pensión y la institución pagadora. La Ilustración 4 muestra el flujo para las jubilaciones o pensiones de invalidez.

Ilustración 4: Flujo de las jubilaciones o pensiones de invalidez



Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.1.3. Flujo montepío o pensión de sobrevivencia y pensión por Leyes Especiales¹²

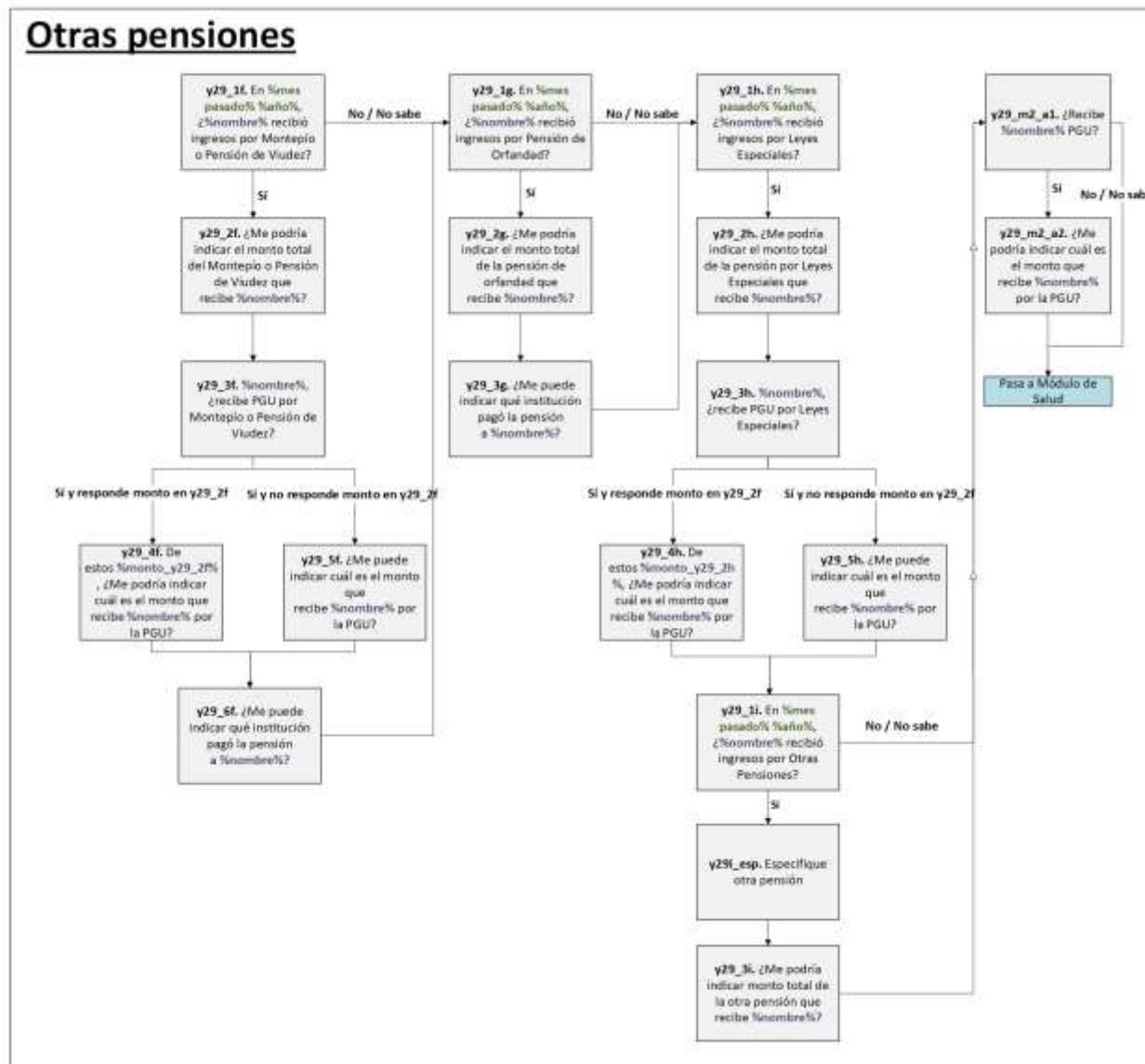
Ambas jubilaciones o pensiones siguen un flujo similar, incluyendo el monto total de la jubilación o pensión recibida y la posibilidad de estar complementando su pensión con la recepción de la PGU. Lo anterior, implica que quienes declaran recibir una pensión de sobrevivencia o por leyes especiales y que tengan 65 años o más y que no hayan declarado contar con PGU, se les consulta por la recepción y el monto en caso de recibirla. A quienes declaran recibir montepío o pensión por Leyes especiales se les consulta la institución pagadora. La Ilustración 5 muestra el flujo para este tipo de pensiones.

¹² Por Leyes Especiales se considera a Exonerados políticos, Ley Valech, Ley Rettig, Pensión de Gracia.

3.1.4. Flujo pensión de orfandad y otras pensiones

Estas pensiones no pueden complementar su pensión con la PGU, por lo que se les consultará por el monto total de la pensión recibida y solo a quienes declaran recibir una pensión de orfandad se les consulta por la institución pagadora.

Ilustración 5: Flujo de Otras Pensiones



Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

4. Comparación submódulos de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, Piloto Casen 2024

Para evaluar los cambios incorporados en el cuestionario de Casen 2024, previo a la recolección oficial se realizó una prueba piloto de carácter experimental, donde se levantó un grupo de control con el cuestionario utilizado en Casen 2022 (con modificaciones menores) y un grupo de tratamiento con el cuestionario actualizado, incluyendo el nuevo submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos. En esta sección se presenta la revisión comparada entre los submódulos probados en ambos cuestionarios del piloto de Casen 2024.

A continuación, se presentan los principales resultados de la prueba piloto de Casen 2024, entre los que se encuentran los indicadores de desempeño de trabajo de campo, el balance muestral general entre ambas formas e indicadores de no respuesta al ítem para las preguntas del submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos. Posteriormente, se realiza una evaluación del impacto del uso de ambos tipos de cuestionarios en el monto total reportado para las pensiones de vejez. Para ello, se incorpora estadística descriptiva, un análisis de balance muestral específico y un análisis de regresión.

4.1. Antecedentes Prueba Piloto Casen 2024

La prueba piloto de la Encuesta Casen 2024 fue ejecutada por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, el trabajo de campo se realizó entre el 13 de julio y el 9 de agosto de 2024 y se aplicó en 48 comunas (tanto en el área urbana como rural) de 3 regiones: Metropolitana, O'Higgins y Biobío y, al igual que la recolección oficial, fue aplicada bajo la modalidad CAPI.

La muestra de la prueba piloto estuvo compuesta por 2.816 viviendas, para lograr el objetivo de 2.000 encuestas distribuidas de forma aleatoria en dos submuestras de 1.000 casos cada una. El grupo de control, o Forma A, correspondió al cuestionario utilizado en Casen 2022 y el grupo de tratamiento, o Forma B, al cuestionario actualizado.

4.1.1. Indicadores de desempeño operativo Prueba Piloto Casen 2024

En cuanto a los resultados de la prueba piloto, en la Tabla 2 se muestra la tasa de logro objetivo a nivel nacional y regional. Se observa que las tres regiones estuvieron por debajo del 100% de logro, siendo O'Higgins la que obtuvo una mayor tasa de logro objetivo (98,8%).

Tabla 2: Tasa de logro objetivo prueba piloto respecto de la muestra objetivo por región

Región	Viviendas logradas	Muestra Objetivo	Tasa de Logro Objetivo (%)
Total	1.742	2.000	87,1
Metropolitana	786	1.000	78,6
O'Higgins	395	400	98,8
Biobío	561	600	93,5

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Respecto de los indicadores de desempeño del trabajo de campo, estos se calculan a partir de un conjunto de códigos¹³ adaptados para la Encuesta Casen desde el estándar propuesto por la *American Association for Public Opinion Research* (AAPOR, 2023). La asignación del código final para cada para cada vivienda se realiza considerando el resultado del último intento de contacto registrado¹⁴. En el Anexo 2 se presentan las categorías de estos códigos que permiten calcular los indicadores de desempeño de trabajo de campo.

A continuación, en la Tabla 3 se observa que la tasa de respuesta nacional alcanzó un 64,2%, destacando la región de O'Higgins con el valor más alto (77,0%). La tasa de rechazo fue de 11,2% a nivel nacional. Al diferenciar por área geográfica, el área urbana presentó una mayor tasa de rechazo, superando en 7,1 puntos porcentuales (p.p.) al área rural. A nivel regional, la Metropolitana registró el mayor rechazo, con un 12,5%.

En cuanto a la tasa de cooperación, esta llegó a 84,7% a nivel nacional, siendo también la región Metropolitana la que obtuvo el valor más elevado (81,6%). Por su parte, la tasa de contacto alcanzó un 75,8% a nivel nacional, con la región de O'Higgins como la de mejor desempeño (86,2%).

Finalmente, a nivel nacional, se observó una pérdida de 4,4% de la muestra debido a problemas de elegibilidad.

Tabla 3: Indicadores de desempeño¹⁵ de trabajo de campo nacional, por área y regional (%)

Región / Área	Tasa de Respuesta	Tasa de Rechazo	Tasa de Cooperación	Tasa de Contacto	Tasa de elegibilidad
Total	64,2	11,2	84,7	75,8	95,6
Urbano	62,8	11,8	83,7	75,0	95,5
Rural	78,3	4,7	93,9	83,4	96,3
Metropolitana	56,6	12,5	81,6	69,3	95,9
O'Higgins	77,0	7,8	89,4	86,2	93,4
Biobío	69,0	11,1	86,0	80,2	96,4

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Al diferenciar por ambas formas del cuestionario, en la Tabla 4 se observa que los indicadores de trabajo de campo se mantienen equilibrados entre la Forma A y la Forma B a nivel de la muestra total. Respecto a la tasa de logro objetivo, se observa una diferencia de 3 puntos porcentuales (p.p.) a nivel de toda la muestra entre ambas formas. A nivel regional, la mayor diferencia se observa en la región de O'Higgins, donde la tasa de logro objetivo de la Forma B superó por 11,5 p.p. a la Forma A.

Por otro lado, se observa una diferencia de sólo 1,7 p.p. en la tasa de respuesta entre ambas formas. Sin embargo, al analizar por área geográfica, las mayores diferencias se presentan en el área rural.

Por ejemplo, en esta área la Forma B registró una mayor tasa de rechazo, superando a la Forma A en 4,1 puntos porcentuales (p.p.). En contraste, la tasa de cooperación fue más alta en la Forma A, con una

¹³ La descripción de los códigos se presenta en el Anexo 1.

¹⁴ Si una vivienda es visitada más de una vez durante el trabajo en terreno, el código asignado será el de la última visita.

¹⁵ Las fórmulas de cálculo se detallan en el Anexo 3.

diferencia de 5,5 p.p. Por último, respecto de la tasa de contacto, la Forma B alcanzó una proporción superior, excediendo a la Forma A por 6,4 p.p.

A nivel regional, se observa que las mayores diferencias se encuentran en la región de O'Higgins, donde la tasa de respuesta es mayor para la Forma B por 6,3 p.p. y la tasa de rechazo es mayor en la Forma A por 3,4 p.p.

Tabla 4: Indicadores de desempeño¹⁶ de trabajo de campo por forma nacional, por área y regional (%)

Región / Área	Tasa de Logro Objetivo		Tasa de Respuesta		Tasa de Rechazo		Tasa de Cooperación		Tasa de Contacto	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
Total	85,6	88,6	63,3	65,0	11,2	11,2	84,8	84,6	74,7	76,8
Urbano			62,0	63,7	12,0	11,6	83,5	83,9	74,2	75,9
Rural			77,6	79,0	2,6	6,7	96,8	91,3	80,2	86,6
Metropolitana	77,4	79,8	56,0	57,2	12,4	12,5	81,6	81,6	68,6	70,1
O'Higgins	93,0	104,5	73,8	80,1	9,5	6,1	87,7	90,9	84,1	88,1
Biobío	94,3	92,7	69,2	68,8	10,0	12,1	87,3	84,8	79,2	81,2

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

4.1.2. Balance muestral de la Prueba Piloto

En la Tabla 5 se presenta la comparación de diferentes variables entre las dos muestras, excluyendo aquellas relacionadas con ingresos, que serán analizadas más adelante en este informe. Entre estas variables se incluyen variables demográficas, de perfil ocupacional, educacional y otras características relacionadas con las variables de jubilaciones y pensiones¹⁷. Para todas las variables se aplicaron test de medias entre las formas A y B, sin identificarse diferencias estadísticamente significativas.

¹⁶ Para las áreas geográficas no se definió muestra objetivo, por eso no hay valores para la tasa de logro objetivo.

¹⁷ La Metodología de Medición de los Ingresos y la Pobreza en Chile, Encuesta Casen 2022 (CEPAL, 2023) señala que las variables utilizadas para la imputación de los valores perdidos en el submódulo de pensiones fueron: a. Ubicación geográfica de su domicilio b. Tramo de edad c. Sexo d. Nivel educativo alcanzado e. Parentesco respecto del jefe de hogar. [Medición de la pobreza en Chile](#)

Tabla 5: Balance muestral prueba piloto

Variable	Promedio Forma A	Promedio Forma B	Diferencia	N Forma A	N Forma B	Universo
Sexo (%)						
Mujer	52,1	52,8	-0,7	1.280	1.350	Total de personas
Jefatura de hogar (JH) Mujer	53,9	50,5	3,4	469	456	Jefatura de hogar
Rangos etarios por sexo (%)						
Mujeres Edad [0,25]	29,8	28,4	1,5	382	383	Total de mujeres
Mujeres Edad (25,50]	35,5	34,4	1,0	454	465	Total de mujeres
Mujeres Edad (50 y más]	34,0	37,2	-2,5	444	502	Total de mujeres
Hombres Edad [0,25]	35,3	37,2	-1,9	416	449	Total de hombres
Hombres Edad (25,50]	34,9	32,1	2,8	411	387	Total de hombres
Hombres Edad (50 y más]	29,8	30,7	-0,9	351	370	Total de hombres
Personas en edad de jubilar (%)						
Mujeres	24,7	24,2	0,5	316	326	Total de mujeres
Hombres	15,3	14,2	1,1	180	171	Total de hombres
Situación Ocupacional (%)						
Ocupados(as)	52,4	51,7	0,8	1.061	1.095	Mayores de 15
Ocupado(a) (JH)	63,1	64,7	-0,5	549	584	Jefatura de hogar
Desocupados (as)	5,8	6,9	-1,2	117	147	Mayores de 15
Fuera de la fuerza de trabajo	41,8	41,4	0,4	847	878	Mayores de 15
Años de escolaridad						
Años de escolaridad	10,4	10,5	-0,1	2.455	2.552	Total de personas
Años de escolaridad (JH)	11,8	11,7	0,1	869	902	Jefatura de hogar
Hogar						
Número de personas en el hogar	2,8	2,8	0,0	869	904	N hogares

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En la Tabla 6 se muestran los resultados del balance muestral aplicado solo a la población en edad de jubilar, que corresponden a las mujeres de 60 años o más y a los hombres de 65 años o más y a la población general de 65 años o más. Se utilizan variables demográficas, de escolaridad y área geográfica y, al aplicar test de medias, no se encuentra ninguna diferencia significativa entre las dos formas del cuestionario.

Tabla 6: Balance Muestral para población en edad de jubilar

Indicador	Población en edad de jubilar ⁽¹⁾			Población de 65 años o más		
	Forma A	Forma B	Dif. (A-B)	Forma A	Forma B	Dif. (A - B)
N	494	497	-3,0	400	398	2,0
Edad	72,0	71,9	0,1	74,4	74,4	0,0
Mujeres (%)	63,8	65,6	-1,8	55,2	57,0	-1,8
Años de escolaridad	9,2	9,2	0,0	8,8	9,0	-0,1
Área Rural (%)	15,2	14,7	0,6	16,3	15,3	1,0
Perceptores de pensiones de vejez (%)	72,3	74,4	-2,2	80,8	84,7	-3,9
Total de personas hogar	2,8	2,7	0,1	2,7	2,6	0,1

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(1) Mujeres de 60 años o más y hombres de 65 años o más

Habiendo confirmado que no existen diferencias significativas en las covariables correlacionadas con los ingresos por jubilaciones y pensiones y con una muestra aleatorizada para ambas formas de cuestionario, es posible asumir que cualquier diferencia en los montos de las jubilaciones se debe a los cambios introducidos en el cuestionario.

4.1.3. No respuesta al ítem

Respecto de la no respuesta al ítem, en las Tablas 7 y 8 se observa que, en general, los niveles son bajos en ambas formas. No obstante, el mayor indicador de no respuesta corresponde a la pregunta sobre el monto del Aporte Previsional Solidario (APS) en la Forma A y a la pregunta sobre el monto del aporte estatal, cuando no se conoce el monto total, en la Forma B.

Tabla 7: Tasa de no respuesta al ítem, Forma A prueba piloto

Variable	Descripción	Tasa de no respuesta
y28_1b	Pensión de Vejez con APS	0,0%
y28_1c	Pensión de vejez con PGU	0,3%
y28_2b1	Autofinanciada - APS	6,4%
y28_2b2	Monto APS	32,1%
y28_1c1	PGU	0,8%
y28_1c2	Solo PGU o complemento	0,0%
y28_2c1	Autofinanciada - PGU	1,7%
y28_2c2	Monto PGU	0,0%
y28_2c	Monto autofinanciado	5,1%

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Tabla 8: Tasa de no respuesta al ítem, Forma B prueba piloto

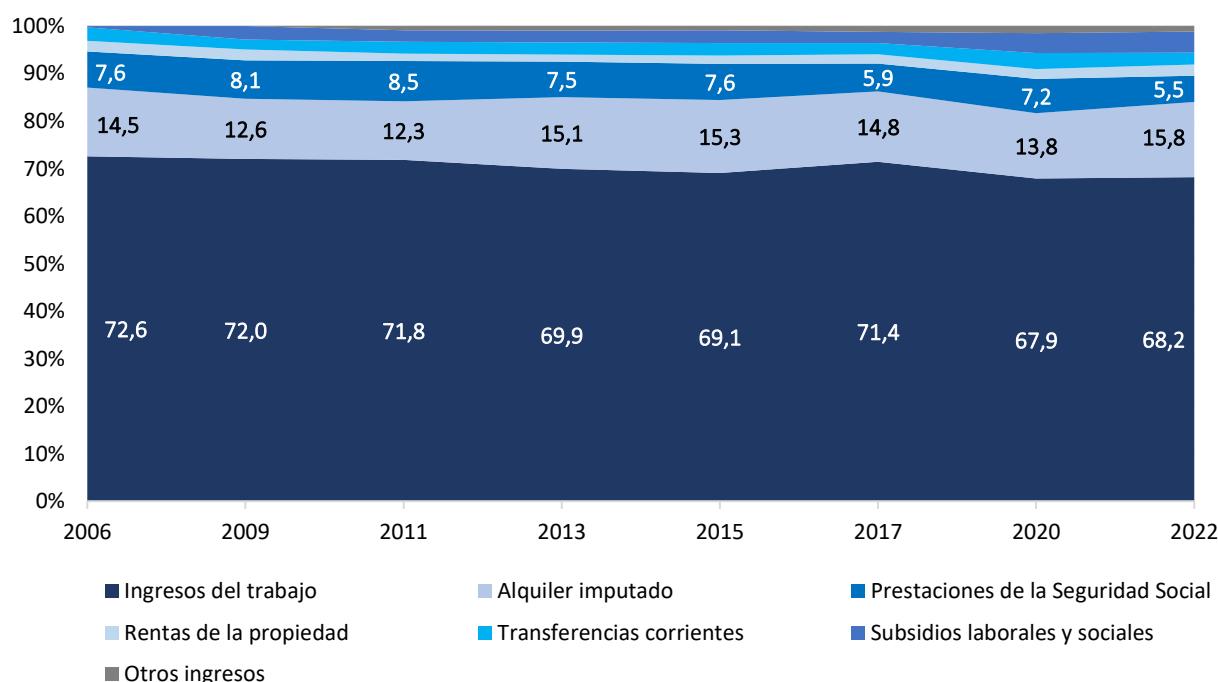
Variable	Descripción	Tasa de no respuesta
y29_1b	Pensión de Vejez	0,1%
y29_2b	Monto total Pensión de Vejez	3,1%
y29_3b	Aporte estatal (una parte o totalidad)	2,6%
y29_3b_1	Aporte estatal si no sabe monto (una parte o totalidad)	27,3%
y29_4b	Pensión exclusiva de ahorros previsionales	0,0%
y29_5b	PGU	0,9%
y29_6b	Monto PGU	0,0%
y29_6b_1	Monto PGU si no conoce el total	0,0%
y29_7b	APS	5,0%
y29_8b	Monto APS si no conoce el total	0,0%

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

4.2. Evaluación Cuantitativa

El módulo de pensiones de la Encuesta Casen cumple un rol fundamental en la estimación de los ingresos totales, ya que históricamente las prestaciones de la seguridad social¹⁸ constituyen la tercera fuente de ingresos más relevante dentro de la información recolectada por la encuesta a nivel nacional, después de los ingresos del trabajo donde se incluyen remuneración de asalariados e ingresos del trabajo independiente y del alquiler imputado. La proporción que representa cada corriente de ingresos en el total desde Casen 2006 hasta Casen 2022 se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1: Proporción de corrientes¹⁹ de ingreso en el ingreso total, Casen 2006-2022



Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

De aquí en adelante, el análisis se centra exclusivamente en las pensiones totales de vejez, ya que representan la mayor parte del total de pensiones declaradas, representando alrededor del 80% en ambas formas de la prueba piloto.

Con el objetivo de evaluar el efecto del nuevo módulo de pensiones sobre los ingresos totales, este apartado presenta un análisis comparativo de las pensiones de vejez obtenidas en ambas formas del cuestionario. En primer lugar, se presenta la estadística descriptiva del Submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos con énfasis en las pensiones de vejez. Luego, se examina el balance entre ambas

¹⁸ Además de las pensiones de vejez, invalidez, montepíos o pensiones de viudez pensiones de orfandad y pensiones por leyes especiales, se incluye el seguro de desempleo que representa un porcentaje menor de las prestaciones de seguridad social.

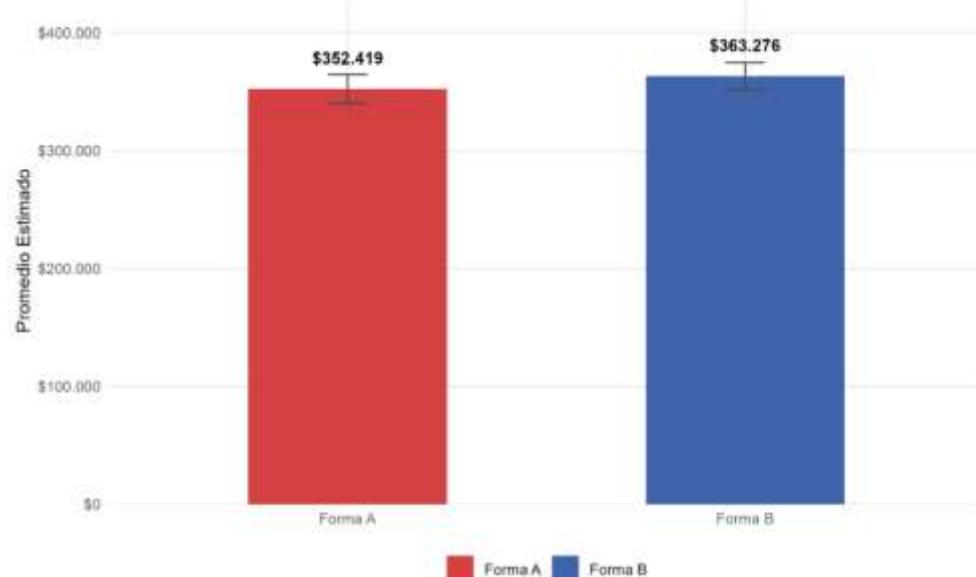
¹⁹ Para ver el detalle de las corrientes de ingreso, consultar los siguientes documentos: [Medición de los ingresos Casen 2006](#), [Medición de los ingresos Casen 2013](#), [Medición de la Pobreza en Chile 2015](#), [Medición de los ingresos y pobreza en Chile 2017](#) y [Medición de los ingresos y la pobreza en Chile 2022](#).

muestras para las personas en edad de jubilar y para quienes tienen 65 años o más, edad mínima para acceder a la Pensión Garantizada Universal (PGU). Posteriormente, se analizan los montos de pensiones recopilados por cada módulo y, finalmente, se presentan modelos de regresión simple y múltiple para estimar el efecto del nuevo módulo sobre las pensiones totales de vejez registradas.

4.2.1. Descriptivos Pensión Total de Vejez

En el Gráfico 2 se muestran los promedios de las pensiones totales de vejez para cada forma del cuestionario de la prueba piloto de Casen 2024. Si bien se observa que a nivel de estimación puntual la Forma B tiene un promedio mayor en \$10.857, esa diferencia no es estadísticamente significativa.

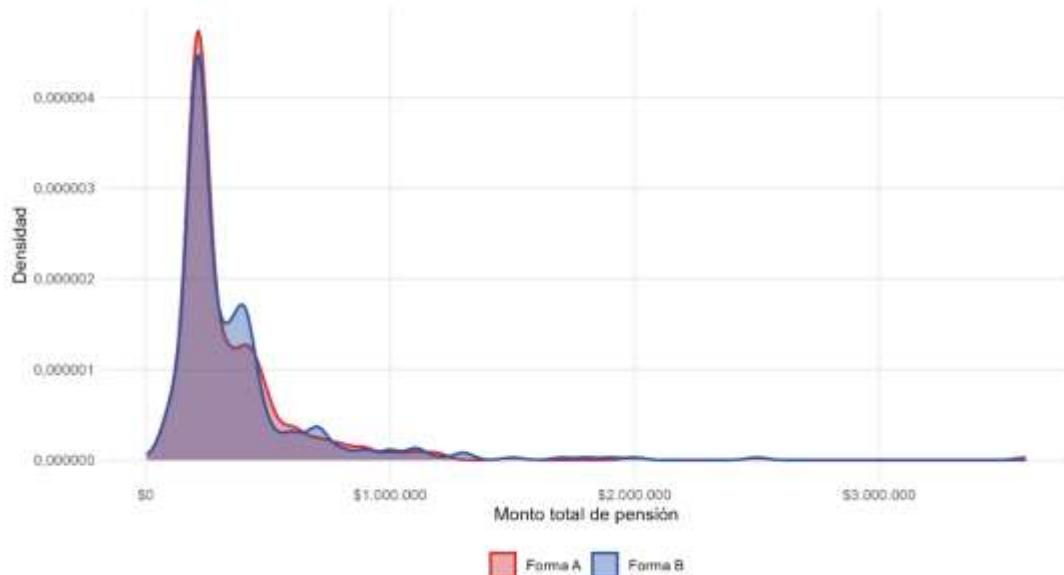
Gráfico 2: Promedio Pensión Total de Vejez, Piloto Casen 2024



Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En el Gráfico 3 se presenta la distribución del monto total de la pensión de vejez para ambas muestras. Se aprecia una coincidencia casi total entre las curvas, lo que confirma visualmente que la modificación del cuestionario no alteró la estructura de los datos reportados, manteniéndose la consistencia entre la Forma A y la Forma B.

Gráfico 3: Distribución Pensión Total de Vejez, Piloto Casen 2024



Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Si bien la cantidad de personas perceptoras disminuye de forma importante, afectando las posibilidades analíticas de la prueba, de manera exploratoria se desagregaron los montos de los distintos componentes de la pensión total de vejez, presentes en la Tabla 9. Con esa consideración, los datos recolectados muestran diferencias significativas en el monto de la pensión autofinanciada de quienes reciben PGU y en el monto de la PGU, con una diferencia de \$96.692 y \$2.247, respectivamente.

Estos resultados sugieren que, si bien no se observan diferencias en el monto total de las pensiones de vejez, sí parece haber una diferencia en la composición del monto total, en línea con el diagnóstico inicial.

Tabla 9: Balance Pensiones de Vejez

Variable	Forma A					Forma B					Diferencia de Medias (A-B)
	Suma	Media	N	Mín	Max	Suma	Media	N	Mín	Max	
Pensión total de vejez	\$127.223.102	\$352.419	361	\$5.000	\$3.600.000	\$137.681.745	\$363.276	379	\$24.500	\$2.500.000	\$-10.857
Pensión autofinanciada APS	\$18.569.686	\$254.379	73	\$0	\$720.000	\$120.000	\$120.000	1	\$120.000	\$120.000	\$134.379
Pensión autofinanciada PGU	\$16.050.049	\$272.035	59	\$17.000	\$800.000	\$22.443.806	\$175.342	128	\$731	\$635.000	\$96.692***
APS Vejez	\$8.460.031	\$159.623	53	\$0	\$214.296	\$285.700	\$142.850	2	\$80.000	\$205.700	\$16.773
PGU vejez	\$41.434.744	\$213.581	194	\$145.000	\$214.296	\$43.957.553	\$211.334	208	\$150.000	\$217.000	\$2.247***
Pensión de vejez autofinanciada	\$42.708.592	\$454.347	94	\$5.000	\$3.600.000	\$56.539.018	\$491.644	115	\$24.500	\$2.500.000	\$-37.297
Recuperación PGU ²⁰	\$2.767.184	\$212.860	13	\$200.000	\$214.296	\$6.682.960	\$208.843	32	\$138.000	\$216.000	\$4.018

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

*** Significancia al 99% de confianza

²⁰ La pregunta de recuperación PGU se incluyó en la Forma A de manera exploratoria, sin embargo, como no es parte del flujo utilizado en Casen 2022 no se sumó al valor de Pensión total de vejez. Por su parte, la Forma B sí incluye la pregunta de recuperación en su flujo y en la suma total.

4.2.2. Análisis de regresión

Con el propósito de evaluar el impacto de las diferencias entre los cuestionarios en el monto total de las pensiones de vejez, se estiman cuatro modelos de regresión lineal a partir de dos especificaciones. La variable dependiente corresponde al logaritmo de la pensión total de vejez, que incluye la pensión autofinanciada, la PGU y el APS, cuando corresponde. Los modelos considerados son: (i) una regresión sin controles (Ecuación 1) y (ii) una regresión que incorpora controles por sexo, área geográfica, edad, jefatura de hogar, región y nivel educativo (Ecuación 2). Cada una de estas especificaciones se estima, primero, para la población en edad de jubilar (Mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años) y, posteriormente, para las personas de 65 años o más.

$$(1) \quad \log(PVejez_i) = \beta_0 + \beta_1 \cdot FormaB_i + \varepsilon_i$$

$$(2) \quad \log(PVejez_i) = \beta_0 + \beta_1 \cdot FormaB_i + \beta_2 \cdot Mujer_i + \beta_3 \cdot Rural_i + \beta_4 \cdot Edad_i + \beta_5 \cdot JH_i + \delta \cdot Región_i + \gamma \cdot Educación_i + \varepsilon_i$$

La variable $\log(PVejez_i)$ corresponde al logaritmo de la pensión total de vejez del individuo i . La variable $FormaB_i$ es una variable dicotómica que indica si el individuo respondió la Forma B del cuestionario. Del mismo modo, $Mujer_i$ y $Rural_i$ son variables binarias que señalan si la persona es mujer y si reside en un área rural, respectivamente. Adicionalmente, $Edad_i$ corresponde a la edad en años del individuo i , mientras que JH_i es una variable binaria que indica si el individuo i es jefatura de hogar o no. Por otro lado, $Región_i$ representa un conjunto de variables binarias para cada región, cuyos coeficientes se interpretan en relación con la Región Metropolitana. Asimismo, $Educación_i$ corresponde al nivel educativo del individuo en seis categorías, donde los coeficientes se interpretan respecto de la categoría “Sin educación formal”. Finalmente, ε_i denota el término de error.

En cuanto a los resultados, la Tabla 10 muestra que, en ninguno de los modelos se identifica un efecto estadísticamente significativo de haber respondido la Forma B del cuestionario sobre el logaritmo del monto total de la pensión de vejez. Aunque el parámetro β_1 presenta un signo positivo en las cuatro especificaciones, en ningún caso alcanza significancia estadística. Esto sugiere que el tipo de cuestionario no influye en el monto total declarado de las pensiones de vejez.

Respecto de las demás variables, se observa que, en promedio, las mujeres reciben una pensión total de vejez menor que la de los hombres, diferencia que resulta estadísticamente significativa en ambas especificaciones. Para la población en edad de jubilar, ello equivale a una pensión 28,4% más baja, mientras que en la muestra restringida a personas de 65 años o más la brecha se reduce a 20,3%. En relación con el área geográfica, no se identifican diferencias significativas entre áreas urbanas y rurales. De manera similar, las variables regionales no presentan efectos estadísticamente significativos sobre el monto de las pensiones. Respecto a la edad, existe un efecto positivo y significativo al 99% en ambas submuestras, con una magnitud de 1,5% y 0,9% respectivamente²¹. Por otro lado, para los individuos que son jefatura de hogar existe un efecto positivo y significativo en ambas especificaciones, con una magnitud de 7,9% y 9,1%, respectivamente.

²¹ Los coeficientes se presentan siguiendo la transformación $\Delta\% = (e^\beta - 1) \times 100$ para interpretarlos como variación porcentual, siguiendo lo expuesto por [Yang \(2020\)](#).

En relación con el nivel educacional, se observan efectos positivos y significativos para todas las categorías en comparación con el grupo sin educación formal, en el modelo con controles para ambas submuestras. Las magnitudes de los coeficientes aumentan consistentemente con el nivel educacional.

Tabla 10: Resultados ecuaciones (1) y (2)

Variables	(1) Modelo Sin Controles	(2) Modelo Con Controles	(3) Modelo Sin Controles Mayores de 65	(4) Modelo Con Controles Mayores de 65
Forma B (β_1)	0,0310 (0,0437)	0,0178 (0,0377)	0,0226 (0,0402)	-0,00184 (0,0347)
Mujer		-0,334*** (0,0391)		-0,227*** (0,0355)
Rural		-0,0444 (0,0557)		-0,0591 (0,0498)
Edad		0,0144*** (0,00236)		0,00904*** (0,00255)
Jefatura de hogar		0,0756* (0,0394)		0,0874** (0,0362)
Región (Respecto a Región Metropolitana)				
O'Higgins		0,0453 (0,0494)		0,0229 (0,0452)
Biobío		0,0643 (0,0441)		-0,00341 (0,0407)
Educación (Respecto a "Sin educación formal")				
Básica incompleta		0,203* (0,117)		0,200** (0,101)
Básica completa		0,217* (0,119)		0,231** (0,103)
Media incompleta		0,273** (0,119)		0,279*** (0,103)
Media completa		0,437*** (0,119)		0,454*** (0,103)
Superior incompleta		0,605*** (0,186)		0,588*** (0,182)
Superior completa		0,934*** (0,124)		0,911*** (0,108)
Constant	12,57*** (0,0313)	11,29*** (0,228)	12,63*** (0,0289)	11,69*** (0,232)
Observations	740	737	644	641
R-squared	0,001	0,274	0,000	0,277

Standard errors in parentheses

*** p<0,01, ** p<0,05, * p<0,1

Fuente: Observatorio Social

5. Conclusiones

El submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos es una de las secciones estratégicas de la Encuesta Casen, ya que permite recopilar información fundamental para el cálculo del ingreso total de los hogares. Dado su carácter estratégico, sus preguntas se encuentran en revisión permanente con el fin de asegurar que los datos obtenidos reflejen de forma precisa la realidad del sistema de pensiones y, a la vez, sean consistentes con los registros administrativos.

Las principales dificultades observadas en relación con los objetivos de precisión y coherencia, antes señalados, son la complejidad del sistema de pensiones y la falta de conocimiento sobre el mismo por parte de las y los informantes, identificada por los equipos de terreno y confirmada a partir del análisis de los resultados de versiones anteriores de la encuesta, donde se observa un desajuste en la distribución de los componentes contributivos y no contributivos de las pensiones.

En este contexto, para la versión 2024 se desarrolló un estudio orientado a proponer una nueva estructura del submódulo. El estudio contempló cinco fases: i) la evaluación de aspectos formales del flujo de preguntas; ii) la revisión, sistematización y análisis de antecedentes; iii) un estudio sobre el conocimiento del sistema de pensiones; iv) la realización de pruebas cognitivas, y, finalmente, v) la ejecución de una prueba piloto.

Posteriormente, la nueva propuesta de submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos fue evaluada en la prueba piloto que se realiza de forma regular previo a la recolección oficial de Casen. Para esta versión de la encuesta, se definió la realización de una prueba de carácter experimental, en la cual se levantaron dos muestras independientes (una con el módulo de pensiones utilizado en Casen 2022 y otra con la nueva propuesta), con el propósito de evaluar el impacto de los cambios en el cuestionario en los principales resultados de la encuesta.

En cuanto a la estadística descriptiva del submódulo de Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, no se observan variaciones significativas en el monto total de la pensión de vejez para la población en edad de jubilar. Del mismo modo, el análisis de regresión confirma que no existe un efecto significativo de responder la Forma B del cuestionario (nueva propuesta) sobre el monto total de la pensión de vejez, lo que respalda la ausencia de impacto asociado al tipo de cuestionario.

Por otra parte, se identifica una diferencia estadísticamente significativa en la pensión autofinanciada entre los perceptores de PGU, lo que sugiere un cambio en la distribución interna de los montos dentro del submódulo, en línea con los objetivos de la actualización de preguntas.

En síntesis, ni el análisis descriptivo ni el econométrico muestran que el cambio en el módulo de pensiones afecte los resultados del monto total de la pensión de vejez. Sin embargo, sí se evidencia una diferencia en la composición interna de las pensiones, lo que sugiere que la modificación incorporada en el submódulo —a partir de la recomendación del estudio de DESUC— permite capturar adecuadamente los cambios esperados.

6. Anexos

6.1. Anexo 1: Códigos de Disposición Final de Casos

Tabla 11: Códigos de Disposición Final de Casos, Piloto Casen 2024

Clasificación AAPOR	CDF	Glosa
Entrevistados, elegibles		
E	110	Entrevista completa
No entrevistados, elegibles		
P	200	Agendó cita con informante
R	211	Se rechazó la entrevista
R	212	Se interrumpió la entrevista
NC	223	Se impidió acceso a la vivienda
NC	224	Vivienda ocupada sin moradores presentes
NC	225	Informante no ubicable o no puede atender
O	231	Muerte del informante
O	232	Informante impedido físico/mental para contestar
O	233	Problemas de idioma
O	236	Otra razón, elegible
No entrevistados, elegibilidad desconocida		
ED	317	Área peligrosa o de difícil acceso
ED	318	No fue posible localizar la dirección
ED	390	Otra razón, elegibilidad desconocida
No elegible		
NE	451	Empresa, oficina de gobierno u otra organización
NE	452	Instituciones (hospital, cárcel, asilo de ancianos, etc.)
NE	453	Dormitorio colectivo (militar, de trabajo, internado, etc.)
NE	454	Vivienda en demolición, incendiada, destruida o erradicada
NE	461	Vivienda particular desocupada
NE	462	Vivienda de veraneo o de uso temporal
NE	463	Otra razón, no elegible. Especifique

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia basado en el manual AAPOR 2023.

6.2. Anexo 2: Categorías de Códigos de Disposición de Casos

En la Tabla 12 se definen las Categorías de Códigos de Disposición de Casos utilizados para el análisis del trabajo de campo de la prueba piloto.

Tabla 12: Categorías de Códigos de Disposición de Casos

Categoría	Definición
Entrevistadas (E)	Corresponde a viviendas en las que se logró aplicar la entrevista de manera completa.
Rechazo (R)	Incluye tanto situaciones en que se rechazó la entrevista desde el inicio como aquellas en que esta fue interrumpida antes de completarse.
No contacto (NC)	Corresponde a viviendas seleccionadas en las que no fue posible establecer interacción con un(a) informante idóneo(a). Incluye casos donde se impidió el acceso a la vivienda, no se logró contactar a un integrante de la vivienda o a un(a) informante idóneo(a), o bien cuando la persona informante se encontraba ausente o no disponible para responder la encuesta.
Otras no entrevistadas (O)	Corresponde a viviendas seleccionadas en las que fue posible interactuar con un(a) informante idóneo(a), pero no fue posible aplicar la encuesta por razones distintas al rechazo. Incluye, por ejemplo, barreras idiomáticas, impedimentos físicos o mentales para responder, fallecimiento de la persona informante, entre otros motivos.
Elegibilidad desconocida (ED)	Agrupa los casos en los que no fue posible determinar si la vivienda estaba ocupada durante el período de medición. Esta situación puede ocurrir debido a problemas de localización, dificultades de acceso o desinformación sobre el uso de la vivienda.
No elegibles (NE)	Unidades seleccionadas que, al momento de ser contactadas para la realización de la encuesta, tenían un uso distinto al de vivienda particular ocupada.

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia basado en el manual AAPOR 2023.

A continuación, en la Tabla 13 se presenta el desglose de categorías de códigos de disposición final de casos para cada una de las Formas de la prueba piloto.

**Tabla 13: Detalle de códigos de Disposición Final de Casos (DFC) por forma
Prueba Piloto Casen 2024**

Región / Área	Viviendas Completas (E)		Rechazo (R)		No contacto (NC)		Otras no elegibles (O)		Elegibilidad desconocida (ED)		No elegibles (NE)	
	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B	A	B
Total	856	886	151	152	333	301	3	9	9	15	56	45
Urbano	766	792	148	144	313	286	3	8	6	14	52	44
Rural	90	94	3	8	20	15	0	1	3	1	4	1
Metropolitana	387	399	86	87	214	200	1	3	3	9	27	20
O'Higgins	186	209	24	16	37	29	2	5	3	2	20	11
Biobío	283	278	41	49	82	72	0	1	3	4	9	14

Fuente: Elaboración Propia, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Anexo 3: Fórmula de cálculo de indicadores de desempeño de trabajo de campo²²

$$Tasa\ de\ Respuesta = \left(\frac{E}{E + R + NC + O + ED} \right) \times 100$$

$$Tasa\ de\ Rechazo = \left(\frac{R}{E + R + NC + O + ED} \right) \times 100$$

$$Tasa\ de\ Contacto = \left(\frac{E + R + O}{E + R + NC + O + ED} \right) \times 100$$

$$Tasa\ de\ Cooperación = \left(\frac{E}{E + R + O} \right) \times 100$$

$$Tasa\ de\ Elegibilidad^{23} = \left(\frac{E + R + NC + O}{Muestra\ total} \right) \times 100$$

$$Tasa\ de\ Logro\ Objetivo^{24} = \left(\frac{E}{Muestra\ objetivo} \right) \times 100$$

²² Para mayor detalle de los indicadores, ver: [Notas Técnicas, Casen 2024](#)

²³ Si bien la tasa de elegibilidad no es parte de los indicadores propuestos por la AAPOR, se incorpora entre los indicadores de desempeño operativo pues entrega información respecto a la proporción de casos donde se confirmó la elegibilidad de la unidad de muestreo.

²⁴ Si bien la tasa de logro objetivo no es parte de los indicadores propuestos por la AAPOR, se incorpora en el análisis pues permite conocer el nivel de cumplimiento de la muestra objetivo.